



POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES  
ASOCIACIÓN NACIONAL DE PILOTOS PRÁCTICOS DE COLOMBIA – ANPRA  
NIT 800.208.989-5

## 1. Marco Normativo

La presente política se expide en cumplimiento de lo dispuesto en la **Ley 1581 de 2012**, el **Decreto Reglamentario 1377 de 2013**, la **Constitución Política de Colombia (artículos 15 y 20)** y demás normas concordantes que regulan la protección de datos personales en el país.

## 2. Responsable del Tratamiento

La Asociación Nacional de Pilotos Prácticos de Colombia – ANPRA, con domicilio principal en Bogotá D.C., es responsable del tratamiento de los datos personales recolectados en el marco de sus actividades estatutarias y gremiales.

## 3. Principios Rectores

El tratamiento de datos personales realizado por ANPRA se regirá por los principios establecidos en el artículo 4 de la Ley 1581 de 2012: legalidad, finalidad, libertad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida, seguridad y confidencialidad.

## 4. Finalidades del Tratamiento

Los datos personales recolectados por ANPRA se utilizarán para:

- Afiliación, registro y control de miembros, conforme a los Estatutos vigentes.
- Administración de cuotas ordinarias y extraordinarias.
- Organización de congresos, cursos, reuniones y demás actividades gremiales.
- Comunicación institucional con socios, autoridades y entidades relacionadas.
- Cumplimiento de obligaciones legales, fiscales y contractuales.

## 5. Derechos de los Titulares

De acuerdo con el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012, los titulares de datos personales tienen derecho a:

- Conocer, actualizar y rectificar sus datos.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada.
- Ser informados sobre el uso de sus datos.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos.
- Acceder de manera gratuita a sus datos personales.



## 6. Procedimientos para el Ejercicio de Derechos

Las solicitudes relacionadas con el ejercicio de los derechos de los titulares deberán presentarse por escrito o por medios electrónicos a los canales de contacto dispuestos por ANPRA. La Asociación dará respuesta dentro de los términos establecidos por la ley:

- Consultas: máximo diez (10) días hábiles.
- Reclamos: máximo quince (15) días hábiles.

## 7. Canales de Atención

- Dirección: Carrera 10 No. 27-51, Bogotá D.C.
- Correo electrónico: infoanpra@yahoo.com.co
- Teléfonos: 350 534 4523 – 315 638 4454

## 8. Transferencia y Circulación de Datos

En cumplimiento del artículo 9 de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, la información únicamente será compartida con terceros autorizados por la Presidencia de ANPRA, previa aprobación expresa, o cuando exista obligación legal, conforme a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012.

## 9. Seguridad de la Información

ANPRA implementará medidas técnicas, humanas y administrativas para garantizar la seguridad de los datos personales, evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado.

## 10. Modificaciones y Vigencia

La Asociación Nacional de Pilotos Prácticos de Colombia – ANPRA podrá modificar en cualquier momento los términos y condiciones de esta Política de Privacidad. Cualquier ajuste será informado a través de la página web institucional, mediante la publicación de la versión actualizada. Las bases de datos tendrán vigencia indefinida, en concordancia con las finalidades y usos legítimos de la información.

VALM (R) **JUAN MANUEL SOLTAU OSPINA**  
Presidente ANPRA

Elaboro: MERM / Proyecto / Aprobó JSO